

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0199/2019

Folio Infomex: 00859019

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Con el número de oficio **HCE/COHyF/040/2019** de fecha 15 de mayo de 2019 y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual el **C. MARTÍN MACÍAS RODRIGO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO** da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. - - - - -Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 23 DE MAYO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se **Acuerda:**

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **C. MARTÍN MACÍAS RODRIGO, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Roberto hernandez** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **4 de mayo de 2019** a las **08:18 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 04/05/2019 08:18

Número de Folio: 00859019

Nombre o denominación social del solicitante: Roberto hernandez

Información que requiere: entregarme el Informe trimestral correspondiente al 2019 que recibieron por parte de la secretaria de finanzas y enviada a la comisión de Hacienda y Finanzas

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública.**

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por las áreas respectivas descritas en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

Por instrucciones del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas y en atención a su oficio número HCE/UT/O437/2019, mediante el cual solicita de repuesta a la solicitud de Información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio 00859019, por la persona que se identificó como Roberto Hernández, la cual a la letra establece:

"entregarme el informe trimestral correspondiente al 2019 que recibieron por parte de la Secretaría de finanzas y enviada a la comisión de Hacienda y Finanzas" (Sic).

Me permito informarle que hasta la presente fecha en que se da respuesta a la solicitud, no hemos recibido documentación o información relativa a la petición realizada por la persona que se identificó como Roberto Hernández.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.



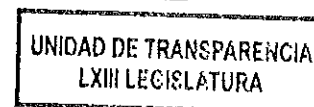
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **23 de mayo de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0199-2019 derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex 00859019 de fecha 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
Comisión de Hacienda y Finanzas



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No: **HCE/COHyF/040/2019**

Asunto: **Respuesta solicitud información.**

Villahermosa, Tab., a 15 de mayo de 2019

Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

Por instrucciones del Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas y en atención a su oficio número HCE/UT/O437/2019, mediante el cual solicita de repuesta a la solicitud de información realizada por medio de la Plataforma Nacional, con número de folio 00859019, por la persona que se identificó como Roberto Hernández, la cual a la letra establece:

"entregarme el informe trimestral correspondiente al 2019 que recibieron por parte de la Secretaria de finanzas y enviada a la comisión de Hacienda y Finanzas" (Sic).

Me permito informarle que hasta la presente fecha en que se da respuesta a la solicitud, **no hemos recibido documentación o información** relativa a la petición realizada por la persona que se identificó como **Roberto Hernández**.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

Martín Macías Rodrigo
Secretario Técnico de la Comisión
de Hacienda y Finanzas



C.c.p. El Archivo.